



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 183
Fecha: 2/junio/2023.
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia: Diputada Dariana Lemarroy de la Fuente.
Secretaría: Diputada Karla Alejandra Garrido Perera.
Inicio: 11:16 Horas
Instalación: 11:18 Horas
Clausura: 11:36 Horas
Asistencia: 6 diputados.
Cita: 7/junio/2023.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con dieciséis minutos, del día dos de junio del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados. Presidida por la Diputada Dariana Lemarroy de la Fuente, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Karla Alejandra Garrido Perera, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con cinco integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Dariana Lemarroy de la Fuente, Karla Alejandra Garrido Perera, Norma Araceli Aranguren Rosique, Ana Isabel Núñez de Dios y David Gómez Cerino; haciendo constar que se encontraba presente la Diputada Suplente, Beatriz Vasconcelos Pérez.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, la Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, justificó la inasistencia a la sesión del Diputado Fabián Granier Calles.

Siendo las once horas con diecisiete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Juan Álvarez Carrillo.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con dieciocho minutos, del día dos de junio del año dos mil veintitrés, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Secretaria, Norma Araceli Aranguren Rosique, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 26 de mayo de 2023. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, a que en uso de sus atribuciones, revisen que el personal que labora en los mismos no estén inscritos en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política en Razón de Género; que presenta la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, Karla Alejandra Garrido Perera, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con seis votos a favor, de los diputados: Dariana Lemarroy de la Fuente, Juan Álvarez Carrillo, Karla Alejandra Garrido Perera, Norma Araceli Aranguren Rosique, Ana Isabel Núñez de Dios y David Gómez Cerino; 0 votos en contra y 0 abstenciones.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 26 de mayo de 2023, proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Karla Alejandra Garrido Perera, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Karla Alejandra Garrido Perera, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Dariana Lemarroy de la Fuente, Juan Álvarez Carrillo, Karla Alejandra Garrido Perera, Norma Araceli Aranguren Rosique, Ana Isabel Núñez de Dios y David Gómez Cerino; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 26 de mayo de 2023, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Karla Alejandra Garrido Perera, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Secretaria, Karla Alejandra Garrido Perera, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de este órgano legislativo del 26 de mayo de 2023, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Dariana Lemarroy de la Fuente, Juan Álvarez Carrillo, Karla Alejandra Garrido Perera, Norma Araceli Aranguren Rosique, Ana Isabel Núñez de Dios y David Gómez Cerino; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 26 de mayo de 2023, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Norma Araceli Aranguren Rosique, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes: 1.- Declaratoria del 12º Parlamento de las Niñas y Niños de México 2023, que se desarrolló del tres al seis de mayo del año en curso, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. 2.- Oficio del Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, Presidente de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 58, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remite informe de las actividades legislativas realizadas en el Congreso del Estado, durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. 3.- Oficio del Congreso del Estado de Colima, mediante el cual comunica la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, que fungirán durante el mes de junio de 2023. 4.- Escritos ciudadanos mediante los cuales, en términos de la Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria del Artículo 68 del Título VII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco presentan denuncias ante este Congreso. 5.- Copia de un escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por un ciudadano del Ejido Lázaro Cárdenas, Segunda Sección del Municipio de Comalcalco, Tabasco, mediante el cual solicita su intervención ante la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para gestionar diversos apoyos para la citada comunidad.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente: La Declaratoria del 12º Parlamento de las Niñas y Niños de México 2023, se turnó a las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte; de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; y de Salud, para su conocimiento y atención. En relación con el informe de las actividades legislativas realizadas en el Congreso del Estado, durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, lo hiciera llegar en forma digital a las diputadas y diputados integrantes de la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Legislatura, para su conocimiento, debiéndose divulgar ampliamente a través de la Unidad de Difusión Legislativa de esta Cámara. Respecto al oficio del Congreso del Estado de Colima, se ordenó enviar el acuse respectivo. Las denuncias ciudadanas presentadas, se turnaron a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso, para que se procediera a sus ratificaciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria del Artículo 68 del Título VII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco. En lo que corresponde a la copia del escrito ciudadano dirigido al Gobernador del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, este Congreso se dio por enterado.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. Por lo que se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz manifestó: Muchas gracias Diputada Presidenta. Con el permiso de la Comisión Permanente, me permito leer un breve resumen de la presente proposición con Punto de Acuerdo. La violencia política contra las mujeres en razón de género es toda acción u omisión, incluida la tolerancia basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública y privada que tenga por objeto y resultado; limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos o electorales de una o varias mujeres. El acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio de las prerrogativas tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. El Instituto Nacional Electoral, cuenta con un registro nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, la cual tiene por objeto; compilar, sistematizar y en su caso hacer del conocimiento público la información relacionada con las personas que han sido sancionadas por conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género, mediante resolución o sentencia firme o ejecutoriada emitidas por las autoridades administrativas jurisdiccionales y penales tanto federales como locales. La inscripción de una persona en el registro se realiza en tanto la misma haya



sido sancionada mediante resolución o sentencia firme o ejecutoriada que ya no admita recurso en contra. El Gobierno de México publicó este 29 de mayo en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que oficializa la suspensión de derechos para ocupar un cargo público, en caso de ser prófugos de la justicia, tener sentencia por violencia familiar, sexual o de género; así como por incumplir con pensión alimenticia. En el documento publicado en el Diario Oficial se establece una reforma al párrafo segundo del apartado A del artículo 102; y se adiciona una fracción VII al artículo 38 de la Constitución, para que las personas no puedan ser registradas como candidatas a cualquier cargo de elección popular, ni obtener cargos en el servicio público en caso de: obtener una sentencia por haber ejercido delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales, contra el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar equiparada o doméstica, violencia a la intimidad sexual y por violencia política contra las mujeres. Pretende que quienes tengan antecedentes como deudores de pensión alimenticia, acosadores o agresores por razones de género no puedan aspirar a ninguna función pública o cargo de elección popular. El presente Punto de Acuerdo tiene como objetivo prevenir la violencia institucional, elevar el nivel de ética pública y proteger y garantizar jurídicamente los derechos de las mujeres en los 17 municipios del Estado, específicamente las mujeres que laboran en los ayuntamientos. De esta manera, exhorto a los ayuntamientos para que revisen que entre su plantilla laboral no haya persona en funciones inscrita en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de género. Consideramos que quienes tengan antecedentes, denuncias y/o sentencias como agresores por razones de género, no pueden ocupar ninguna función o responsabilidad de índole pública. No más agresores en el poder; implica un esfuerzo que no solo de orden legal o como ya es hoy una realidad; a su vez exige prevenir la violencia familiar desde el seno de los municipios para contribuir a la lucha histórica para reconstruir la cultura patriarcal que cometa la desigualdad estructural entre hombres y mujeres. Si bien hoy nuestra legislación vigente dio paso histórico hacia la consolidación de la igualdad sustantiva entre las mujeres y hombres en el acceso a los cargos públicos libres de violencia y discriminación, a su vez también se requiere de una adecuada implementación, interpretación y aplicación por todas las autoridades. Para prevenir y sensibilizar sobre la violencia de género para reducir los feminicidios, abordar las violencias que ocurren en los espacios públicos y privados, buscar una transformación de sus causas y cambiar patrones que



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



las permiten, generan y reproducen. Se presenta la presente proposición con Punto de Acuerdo: Artículo Único.- Se exhorta respetuosamente a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco a que en uso de sus atribuciones, revisen que entre el personal que labora en los mismos, no haya servidor público en funciones que esté inscrito en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política en Razón de Género. Artículo Transitorio.- Artículo Único.- Los ayuntamientos deberán realizar las revisiones a su personal y plantilla laboral en un plazo de 90 días naturales a partir de la publicación del presente Decreto. Es cuanto Diputada Presidenta, muchas gracias. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Karla Alejandra Garrido Perera. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las once horas con treinta y seis minutos, del día dos de junio del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 7 de junio del año en curso, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.

**DIP. DARIANA LEMARROY DE LA FUENTE.
PRESIDENTA.**

**DIP. KARLA ALEJANDRA GARRIDO PERERA.
SECRETARIA.**